

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA**

### **CON FUERZA DE LEY:**

#### **DECLARACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL COLEGIO NACIONAL**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese al Colegio Nacional de Paraná, ubicado en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, como Patrimonio Histórico Provincial. El Colegio Nacional es reconocido por su importancia histórica y cultural en la educación provincial, siendo uno de los primeros establecimientos educativos de nivel fundados en la provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Establézcase la obligación de proteger, conservar y preservar el patrimonio arquitectónico, cultural y educativo del Colegio Nacional de Paraná, así como su entorno, de acuerdo con las normativas provinciales y nacionales vigentes en materia de preservación del patrimonio histórico.

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltese al Poder Ejecutivo provincial para tomar las medidas necesarias para la efectiva protección y conservación del Colegio Nacional de Paraná como Patrimonio Histórico Provincial.

**ARTÍCULO 4°.-** Establézcase la creación de un registro oficial que incluya información detallada sobre el Colegio Nacional de Paraná como Patrimonio Histórico Provincial, el cual será gestionado por el organismo competente en materia de patrimonio cultural de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial para su promulgación y cumplimiento.

**ARTÍCULO 7°.- De forma.**

**Autor  
Gabriela Lena  
Diputada Provincial  
Juntos por Entre Ríos**

**Coautores: Noelia Taborda, Jorge Maier, Carolina Streitenberger, Ruben Rastelli, Silvio Gallay, Juan Manuel Rossi, Mauro Godein, Perez Susana, Rogel Fabian, Romero Maria Elena, Vazquez Erica Vilma, Marcelo Lopez.**

## Fundamentos

### Honorable Cámara:

La idea de la fundación del Colegio cupo al Dr. Emilio Villarroel, quien consideró propicio aprovechar, para plantear el asunto, una visita a esta ciudad del entonces Ministro de Instrucción Pública Dr. Filemón Posse.

Para hacer ambiente a esta idea, se puso en contacto con un importante núcleo de vecinos, provocando una reunión en su domicilio,

calle Concordia (hoy 25 de Mayo) N° 3, e hizo circular una invitación con fecha 7 de Diciembre de 1888, citando para el día 9 a las 10 horas. Dicha invitación, que fue escrita de puño y letra de Dn. Matías Erausquin, muy amigo del Dr. Villarroel y que hacia como de su secretario, fue firmada como compromiso de asistencia por los vecinos más caracterizados de la localidad, a saber:

Francisco S. Soler; José L Churruarín; Juan José Álvarez; Ramón Otaño; Emilio Villarroel; Matías Erausquin; Leónidas Echagüe; Juan M. Palma; Luis M. Palma; Honorio Quiroga y González; Ernesto de Tezanos Pinto; Juan J. Brugo; Juan Arigós; Francisco S. Gigena; Francisco S. Crespo; Camilo Villagra; Pastor Méndez Casariego; Manuel de Tezanos Pinto; Federico Comaleras; Esteban N. Comaleras; Antonio Comaleras; Saturnino M. García; Antonio Vieyra; Ramón C. Costa; Miguel Y. Malarin; Ramón Febre; José M. Comaleras; Alejo Amavet; Mateo Figueroa; Francisco B. Maglione; Carlos de Elía; Martín Ruiz Moreno; Faustino M. Parera; Jacinto R. Viñas; Faustino Parera; Víctor Vadillo; Ricardo Vadillo; Leónidas Zavalla; Alejandro Carbó; Enrique Berduc; Cristóbal E. Gallino; Ignacio A. Crespo.

La reunión se celebró con asistencia de todos los que suscribieron la citación y allí se decidió nombrar una Comisión presidida por el Dean Dr. Don Juan José Álvarez para que se encargara de encaminar la idea ante los poderes públicos. Se decidió a la vez, encomendar al Dr. Villarroel la redacción de la nota que debía pasarse al gobierno de la Nación, y cuyo original fue también de letra de Don Matías

Erausquín. La nota la hizo llegar al Ministro Dr. Posse y fue suscrita por los vecinos concurrentes a la reunión celebrada en casa del Dr. Villarroel.

El Ministro acogió la solicitud y convino con los miembros de la Comisión la forma más eficaz de dar cima a la idea, insinuando la conveniencia de que el gobierno de la provincia fundara el colegio adaptando el mismo plan de estudios, programas y reglamentos de los colegios nacionales, de suerte más tarde pudiera pedirse su nacionalización.

Así se hizo. El Dr. Villarroel, íntimo amigo del Dr. Martín Meyer obtuvo que éste interpusiera su influencia ante su cuñado el Gobernador Don Clemente Basavilbaso para decidirlo a la fundación del colegio. Así fue que el gobierno de la provincia expidió, con fecha 28 de febrero de 1889 el decreto creando el “Colegio de Estudios Superiores” con el mismo plan de los colegios nacionales. El 1º de abril subsiguiente tuvo lugar la solemne instalación de las clases en la casa de calle Buenos Aires perteneciente al Dr. Ramón Febre, labrándose el acta correspondiente que fue suscrita por las autoridades del colegio, cuerpo de profesores, alumnos y demás personas extrañas concurrentes al acto, a saber:

Leónidas Echagüe; Luis E. Vicat; Cesar A. de Abella; Leónidas Zavalla; Miguel M. Ruiz; Gabriel E. Blanco; Antonio Lauría; Indefonso Monzón; Carlos Febeile; Ernesto de Tezanos Pinto; Antonio Ceballos; Leopoldo Herrera; Ramón Zavalía; Alcides C. Uzín; Isidoro Ruiz Moreno; José María

Martínez; Ricardo Caballero; Arturo S. Guzmán; Horacio F. Rodríguez; Francisco Maglione; Camilo Villagra; Enrique Martínez; Miguel J. Ruiz; Francisco Cané; Manuel de Tezanos Pinto; Sebastián Coll; Juan José Salladarré; Mauricio Graz; Manuel A. Aráusquin; Alfredo Berduc; Alfredo Ahumada; Ludgardo Aguilera; Babil Lafarga; Juan M. Aráusquin; Alejo Puig; Agustín Redoni; Otto Scheller; Juan M. Zabala; Francisco Montaña; Juan L. Oller; Pedro Millán; Carlos G. Amavet; Francisco Caferatta; Pastor Méndez; Isaac Velazco; Juan M. Belotti; A. C. Rolandole; Mario C. Monti; Aurelio Ortiz; Benjamín Seró; Manuel E. Pignetto; Pedro Calderón; Jose C. Dalurzo; Francisco P. Ramiro; Julio Gras; Sebastián M. Puig; Francisco Madariaga; Aureliano C. Tizón; Vicente Zavallo; Francisco B. Maglione; José del Barco; Matías Erausquin; Roberto Oneto; Francisco C. Madariaga; Luis A. Erausquin; Pastor

Méndez Casariego; Luis L. Etchevehere; Francisco Lalarga; Angel Salvetti; Ramón Hernández Otaño; Gustavo Schikendantz; Joaquín Coll; Luis C. Villarroel; Emiliano Ballesteros; Eduardo G. Sobral; Florentino E. Urrutia; Pedro Aranguren; Eduardo Spangenberg; Ángel C. Candiotti; Luis Auchter; Cristóbal E. Gallino.

Es de justicia hacer constar que el gobernador Basavilbaso acogió desde un principio, la creación del colegio, con entusiasmo, prestando luego su apoyo decidido y prohiendo la obra con verdadero cariño, que los alumnos de aquellos primeros años supieron valorar, testimoniando al mandatario su reconocimiento en todas las oportunidades propicias.

El gobernador Basavilbaso profesaba a los alumnos fundadores, paternal predilección que exterioriza con frecuencia, visitando el colegio y recibiendo y obsequiando a sus educandos, en su casa, con deferente solicitud. Al poco tiempo de fundado el colegio por el gobierno de la Provincia, fue por ley del gobierno de la Nación elevado a la categoría de Colegio Nacional, que conserva hasta nuestros días.

Fue recién en 1961, sesquicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, que una comisión de docentes del establecimiento decidió llamarlo así Colegio N° 1 Domingo Faustino Sarmiento.

Tiene una de las historias más significativas del sistema educativo argentino. Fue fundado el 28 de febrero de 1889 y su vida transcurrió en tres edificios: nació en la casa de Febre en 1889 y en 1891 fue trasladado a donde actualmente funciona el Museo Provincial de Ciencias Naturales "Dr. Antonio Serrano" desde 1892 hasta 1914, en que se instaló en su actual edificio, el 12 de agosto de 1914.

Los Colegios nacionales surgieron bajo la presidencia de Bartolomé Mitre, quien mediante un decreto del año 1863 crea el Colegio Nacional de Buenos Aires. En Entre Ríos, el Gdor. Clemente Basavilbaso emite un decreto el 28 de febrero de 1889, creando el Colegio de Enseñanza Secundaria, motivado por las gestiones que había iniciado un grupo de notables vecinos ante el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Filemón Posse. Las clases comenzaron el 1º de abril de 1889, siendo su primer rector el Dr. Leónidas Echagüe, quien había sido gobernador de la Provincia en 1871 y lo

volvería a ser en 1899. La nacionalización de la institución se efectivizó el 11 de julio 1889 mediante la Ley Nacional 2467, denominándose Colegio Nacional de Paraná; el actual nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" le fue concedido en 1961, año del sesquicentenario del nacimiento del educador. La actual sede del Colegio se inauguró el 12 de agosto de 1914. Situado en un terreno con una fuerte pendiente, el edificio se organiza en dos plantas y un subsuelo, con una tipología en forma de U rodeando a un patio central y retirado de la línea municipal, permitiendo la presencia de jardines en su entorno, que contribuyen a destacar su monumentalidad.

La diferencia de nivel sobre calle Garay obliga a acceder mediante una gran escalera paralela a la vereda, situación que le da jerarquía al ingreso principal. Accediendo al edificio, un gran vestíbulo nos recibe, rematando en una monumental escalera de mármol que conduce al piso superior. A partir de allí se pasa a las galerías abiertas que, rodeando el patio, permiten el ingreso a las aulas.

La fachada muestra un lenguaje ecléctico con una marcada simetría y un cuerpo central que se adelanta, separándose de sus laterales. La piel del edificio es tratada con almohadillado y revestida en piedra París aportándole su característico color.

Una cornisa de importantes proporciones envuelve todo el edificio y conforma su coronamiento junto con un muro considerable delicadamente decorado. La cornisa forma un arco de medio punto en el eje de composición del planteo como modo de celebrar el ingreso principal, enfatizado por un balcón soportado por grandes ménsulas.

Este amplio edificio, con sus jardines que lo rodean, junto con su campo de deportes emplazado enfrente, conforman un espacio urbano que constituye un nodo arquitectónico pero al mismo tiempo es un verdadero mojón histórico, social, cultural, paisajístico de la ciudad.

Ante estas breves palabras, es necesario y fundamental en este aniversario de los 110 años de la inauguración del edificio escolar propio, la declaración como PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL, URBANO, EDUCATIVO y PAISAJÍSTICO de PARANÁ.

Por todo lo aquí expresado, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el

presente proyecto de ley.-